



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 023

Febrero 18 de 2005

“Por la cual se establece la OFERTA de PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO, puntajes mínimos, ponderaciones y pesos específicos y cupos para la Admisión en la Sede de Cali, para el período académico Agosto – Diciembre de 2005”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Aprobar la siguiente Oferta Académica y cupos para el período Académico Agosto – Diciembre de 2005, en la Sede de Cali:

MODALIDAD PRESENCIAL:

FACULTAD DE CIENCIAS:	CUPOS
2131 Tecnología Química (d)	60
2132 Tecnología Química (n)	50
3140 Biología	60
3146 Física	50
3147 Matemáticas	50
3148 Química	50
TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS	320

FACULTAD DE HUMANIDADES:

3247 Historia	50
3249 Trabajo Social	50
3250 Licenciatura en Filosofía	40

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCION No. 023-05 C.A.

2

3251	Licenciatura en Historia	50
3252	Licenciatura en Literatura	50
3260	Profesional en Filosofía	40
3261	Geografía	50
3263	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés Francés (d)	45
3264	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés Francés (v)	45
3266	Licenciatura en Educación básica énfasis en Ciencias Sociales	50

TOTAL FACULTAD DE HUMANIDADES **470**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS

3340	Economía	60
3350	Sociología	60

TOTAL FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS **120**

INSTITUTO DE PSICOLOGIA

Psicología	70
------------	----

TOTAL INSTITUTO DE PSICOLOGIA **70**

INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA

3466	Recreación (n)	50
3467	Lic. en Educación Básica Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (d) (p)	50
3468	Lic. en Educación Básica Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (m) (s)	50
3469	Lic. en Educación Básica Énfasis en Matemáticas (d) (p)	50
3484	Lic. en Educación Física y Deportes (d) (p)	50
3486	Lic. en Educación Popular (n) (s)	50
3487	Lic. en Matemáticas y Física (d) (p)	50

TOTAL INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA **350**

FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS

3541	Licenciatura en Música	20
3545	Arquitectura	65
3548	Comunicación Social – Periodismo	40
3550	Diseño Industrial	25

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCION No. 023-05 C.A.

3

3551	Diseño Gráfico	25
3552	Música	20
3555	Licenciatura en Arte Dramático	20
3556	Licenciatura en Artes Visuales	40

TOTAL FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS	255
---	------------

FACULTAD DE SALUD

3645	Enfermería	40
3646	Fisioterapia	35
3647	Bacteriología y Laboratorio Clínico	35
3648	Fonoaudiología	35
3651	Terapia Ocupacional	40
3660	Medicina y Cirugía	90
3661	Odontología	40

TOTAL FACULTAD DE SALUD	315
--------------------------------	------------

FACULTAD DE INGENIERIA

2710	Tecnología Electrónica (n)	50
2711	Tecnología en Sistemas de Información (n)	45
2712	Tecnología en Alimentos (n)	50
2713	Tecnología en Manejo y Conservación de Suelos y Aguas (n)	50
2715	Tecnología en Ecología y Manejo Ambiental (n)	50
3740	Ingeniería Topográfica	60
3741	Ingeniería de Materiales	50
3743	Ingeniería en Sistemas	60
3744	Ingeniería Electrónica	45
3745	Ingeniería Agrícola	45
3746	Ingeniería Eléctrica	45
3747	Ingeniería Civil	40
3748	Ingeniería Mecánica	45
3749	Ingeniería Química	45
3750	Ingeniería Sanitaria	60
3751	Ingeniería Industrial	60
3752	Estadística	100
3753	Ingeniería de Alimentos	50

TOTAL FACULTAD DE INGENIERIA	950
-------------------------------------	------------

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

3841	Contaduría Pública (n)	45
3842	Contaduría Pública (d)	45
3845	Administración de Empresas (n)	45
3846	Administración de Empresas (d)	45
3857	Comercio Exterior	50

TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION **230**

TOTAL CUPOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL **3.080**

MODALIDAD DESESCOLARIZADA:

2933	Tecnología en Gestión Ejecutiva	100
2636	Tecnología en Atención Prehospitalaria para el CCES "Eustaquio Palacios"	50

TOTAL MODALIDAD DESESCOLARIZADA **150**

TOTAL CUPOS PARA AGOSTO – DICIEMBRE DE 2005 **3230**

ARTICULO 2º. Se establece como criterio principal de admisión a los Programas Académicos de Pregrado, los resultados del EXAMEN DE ESTADO.

En el **Anexo 1** se detallan los puntajes mínimos exigidos como requisito para la inscripción en los Programas Académicos que recibirán inscripciones con resultados del Examen de Estado a partir del año 2000.

En el **Anexo 2** se detallan los puntajes mínimos exigidos como requisito para la inscripción en los Programas Académicos que recibirán inscripciones con resultados del Examen de Estado a partir del año 1997.

En el **Anexo 3** se detallan los puntajes mínimos exigidos como requisito para la inscripción en los Programas Académicos que recibirán inscripciones con resultados del Examen de Estado a partir de año 1985.

En el **Anexo 4** se detallan los pesos asignados a cada una de las Áreas que evalúa el Núcleo Común y la Línea Interdisciplinar del Examen de Estado y a las Pruebas Específicas de Aptitud que realizan algunos Programas, para definir la admisión en los Programas que reciben inscripciones con resultados a partir del año 2000.

En el **Anexo 5** se detallan ponderaciones asignadas a cada una de las Áreas que evalúa el Examen de Estado, para definir la admisión en los Programas Académicos que reciben inscripciones con resultados del antiguo Examen de Estado anteriores al año 2000.

En el **Anexo 6** se detallan los puntajes, ponderaciones y pesos específicos asignados a cada una de las Áreas que evalúa el Examen de Estado, para definir la admisión en los Programas Académicos de la Modalidad Desescolarizada.

ARTICULO 3º: Los demás requisitos y el procedimiento del proceso de admisión se detallan en el Reglamento de Inscripciones y Admisiones, Resolución 081 del 29 de abril de 2004.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico, a los 18 días del mes de Febrero 2005.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General